

# EL REGISTRO OFICIAL DE LORETO.



AÑO 12.<sup>o</sup>  
TOMO 12.<sup>o</sup>

MOYOBAMBA, SABADO 22 DE ENERO DE 1870.

SEMESTRE 1.<sup>o</sup>  
NUM.<sup>o</sup> 3.

## DEPARTAMENTAL.

*De los Síndicos Procuradores de esta Ciudad.  
Moyobamba, Enero 8 de 1870  
Sor. Coronel Perfecto del Departamento  
de Loreto.*

S. C. P.

Tenemos el honor de adjuntar á la presente, una acta celebrada por el pueblo, á fin de que U.S. con su bondad característica, se digne elevar al conocimiento del Supremo Gobierno, para que sea informado del voto de adhesión y respeto que liga al pueblo Moyobambino, hacia su personal y su justificada administración.

Dios guarde á U.S.

S. C. P.

Manuel Najar  
Síndico Procurador  
Mateo Noriega  
Síndico Procurador

Prefectura del Departamento de Loreto.  
Enero 9 de 1870.—Sáquese copia del acta y elevese original al Supremo Gobierno con la nota de atención.—*Olivia*

## ACTA.

En la Ciudad de Moyobamba Capital del Departamento de Loreto á los veintisiete días del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve: reunidos los vecinos que suscriben en la sala consistorial á consecuencia de los acontecimientos ocurridos el día trece del que rige, y sin embargo de haberse sentado en esa fecha una acta con el propósito de restablecer el orden público trastornado por los revolucionarios, acordaron: manifestar al Supremo Gobierno por órgano de la Prefectura, de que los habitantes del pueblo Moyobambino respetan las instituciones de la República y á las autoridades constituidas y que consecuentes con estos principios ofrecen sostener á todo trance al Gobierno Constitucional establecido y al digno Prefecto del Departamento Coronel Don José Lino Olivia, sin permitir que se trastorne el orden: acordaron así mismo, manifestar al personal del Gobierno Señor Coronel Don José Balta, la adhesión que el pueblo Moyobambino le profesa, tanto por sus virtudes administrativas, cuanto por el tino especial con que maneja las riendas del Gobierno correspondiendo fielmente al programa de su inauguración al Supremo poder emanado del voto unánime de este Departamento y de la República toda; y en fé de ello la firmaron—Manuel Merino, Sub-Prefecto del Cercado—José Villacorta, Gobernador del Cercado—Francisco J. Rojas, Alcalde Municipal—Remijio Sacas, Cajero Auxiliar—Benjamin Medina, R. Municipal—Felipe

R. y es, Teniente Gobernador—Valentin Vigil, Juez de 1.<sup>o</sup> Instancia—Mateo Noriega, Regidor Municipal—Lorenzo G. Montalban, Juez de paz—Ignacio Rojas, Escribano de Estado—Manuel Najar, Municipal—Manuel Pinedo, Oficial 1.<sup>o</sup> de la Secretaria—Manel Olortegui, Contador de la Caja Fiscal—Juan I. Gonsales, Amanuense de la Caja Fiscal—José Resurreccion de La Torre, Administrador de Correos—José J. Sifuentes, Interventor de Correos—Teodoro Muños, Juez de paz—Pedro Hernandez Oficial 2.<sup>o</sup> de la Secretaria—José del Carmen V. Rengifo, Juez de paz—José Francisco V. Caicedo, Juez de paz—Romualdo del Aguila—José Maria Lopez, Secretario de la Sub-Prefectura—Henrique Guillermo de Sousa—Simon A. Villacis, José Reyes Guerra—Esteban Villacorta, Juez de paz—José M.<sup>a</sup> Manzanares, Marcos Ruiz—José Taboada—José Aguilar—José Encarnacion Castillo—Antonio Rojas, Secretario de la Municipalidad—Natividad Sifuentes—J. A. Rojas, Regidor Municipal—Juan Bautista Piña—Casimiro Panduro—José M.<sup>a</sup> Taboada y Burga—Casimiro Vela—Manuel Guerra—Julian Soplin—Juan B. Vega—P. Pablo Rodriguez—Fabian Soplin—Pablo Perea—Luis Vela—Eugenio Valles—Augusto Kroll—Saturnino Lopez—Manuel Vela—Luis Rengifo—Facundo del Aguila—José Simeon Lopes—José Maria Bocanegra—Juan Villacorta—José Antonio Chocote—Bruno Acosta—Benito Fachin—Alejandro Losano—José Maria Vela—Abelardo Taboada—Saturnino Acosta—José Alvarez—José Horacio Rubio—Juan Beu—José Miguel Tinajeros—José Concepcion Rojas—Julian Arana—Meliton Arce—José J. del Castillo—Santos Padilla—Paulino Villacorta—Isidoro Villacorta—Carlos Losano—Manuel V. Medeyros—Manuel R. Guerra—Felipe Pinedo—Tobias Alegria—Francisco Bardales—Catalino Valles—José Luis Bargas—José del C. Melendes—Manuel Ramirez Ruiz—Juan Pablo Vela—Raymundo del Aguila—Buenaventura Ruiz—Sixto Ruiz—José Maria Peres—Catalino Lopez—Felix Barbarán—Juan B. Angulo—José J. Arbildo—Francisco Tello—Isidoro Olortegui—Eustaquio Celis—José Lopez—Lucas Losano, Teniente de Policia—Juan Marina—Visente Villacarta, Agente Policia—Sabino Mori, Agente Policia—Juan B. Ruiz—Luciano Vela, Agente Policia—Andres Reategui—José Trasfiguracion Malapi—Antonio Uribe—Gregorio Losano—José de la Cruz Rojas—Juan Jose Vasquez—Manuel Peña—José Hilario Vela—Manuel Vela—Antonio Rios—Felix de la Rosa Cabrera—Miguel J. Alvarez—Wenselao Gomes—Tomas Bocanegra—Silvestre Vasquez—Antonio Gomes Peña—Benancio Moreno—Bernabe Celis—José de la Mar Lopez—Pablo Vela—Francisco Reategui—Francisco Vasquez—Tomas Rodriguez—Menton Bardales—Pablo Ruiz—Purfi-

cacion Lopez, Preceptor—Mateo Rojas—Frolian Chocote—Juan Jose Guerra—Gabino Perea—Antonio Vasquez—José Maria Rodriguez—Joaquin Rucoba—Sabino Arévalo—Lorenzo Mori—Victor Losano—Francisco Rengifo—Juan E. Encina—Felix Pinedo—Pedro C. Vasquez—Pedro Paduro—Ermenegildo Saavedra—Pedro Antonio Ruiz—Trinidad Pinedo—Canuto Celis—Celestino Celis—Antonio Muños—Alejandro Lopez—Natividad Sepúlveda—José de Jesus Rios—Felipe Rodriguez—José Dávila—Antonio Peña—José Maria Celis—Juan Muños—Mateo Alvarado—Agustin Aspajo—Feliciano Vargas—Leonardo Hidalgo—Felipe Cobo—Juan Puerta—Concepcion Celis—Jacinto Celis—José Rosa Losano—Antonio Sumasta—Eustaquio Ortiz—Estanislao Rengifo—Blas Vasquez—Celestino Vasquez—Santos Gomes—Jose Maria Rengifo—Francisco Gomes—José Maria Vasquez—Miguel Vasquez—José E. Rengifo—Felipe Torres—Saturnino Lopez—Carmen Casique—Alejandro Villacorta—Pedro Losano—Urvano Vasquez—Juan de Dios Lopez—Marcelino Valera—Baltasar Sanchez—Julian Perez—José Santa Maria Cobo—Vicente Noriega—Juan Ruiz—Felipe Vasquez—Daniel Villacorta—Juan Pinedo—Jerónimo del Aguila—Juan Torcuato Gomes—Juan José Aspajo—Juan José Lopez—Andres Rodriguez—Brijido Mendez—Tomas Peso—José Aguilar—Juan Jose Arévalo—Tomas Acosta—Julian Vasquez—Eulalio Vela—Manuel Vela—José Resurreccion Arévalo—Visente Rengifo—Manuel Oyo—Baltasar Lopez—Pedro Pablo Alvarado—Pablo Dávila—Rudecindo Rojas, Escribano de diligencias.

Es copia exacta del original

Moyobamba, Enero 9 de 1870

El Oficial 1.<sup>o</sup>  
Manuel Pinedo.

## AVISO AL PUBLICO.

De la eleccion practicada en esta fecha para formar la mesa permanente que debe instalarse el día de mañana, han resultado electos los Señores siguientes.

Para Presidente

D. D. Valentin Vigil por.....97 votos  
" Teodoro Muños.....54 "  
" Juan del Aguila.....21 "

Para Escrutadores.

D. José Campos por .....97 "  
" Simon Arévalo.....97 "  
" Raymundo del Aguila.....97 "



D. Fabian Soplin.....	51	" vot. <sup>s</sup>
" Manuel V. Mideyros.....	51	"
" José Jesus Castillo.....	54	"
" José Reyes Guerra.....	21	"
" José del Carmén Vasquez Rengifo.....	21	"
" Juan Luis Gonzalez.....	21	"

*Para Secretarios,*

" Marcos Ruiz por.....	97	"
" José Rosa Arévalo.....	51	"
" Antonio Rojas.....	21	"

Moyobamba, Enero 9 de 1870

Marcos Ruiz  
Secretario

**AVISO AL PUBLICO**

De las elecciones practicadas en la Parroquia del Cercado, y terminadas el día de la fecha, han resultado elegidos y proclamados electores propietarios los Señores siguientes.

**PROPIETARIOS**

D. D. Valentin Vijil por.....	1066	vt. <sup>s</sup>
" Teodoro Muñoz.....	1066	"
" Facundo del Aguila.....	1066	"
" Enrique Guillermo de Souza.....	1066	"
" Manuel V. Mideyros.....	1066	"
" Simon Arévalo Villacis.....	1066	"
" Fabian Soplin.....	1066	"
" Marcos Ruiz.....	1066	"
" Raymundo del Aguila.....	1066	"
" Purificacion Lopez.....	1066	"
" Bonifacio Lopez.....	1066	"
" Julian Arana.....	1066	"
" José Jesus Castillo.....	1066	"
" Mateo Noriega.....	1018	"
" Julian Soplin.....	1018	"
" Ignacio Rojas.....	878	"
" Catalino Lopez.....	750	"

**SUPLENTE.**

" Elias Soplin.....	1066	"
" Meliton Bardales.....	1066	"
" Pedro Recalde.....	1066	"
" Manuel Bardales.....	1066	"
" José Maria Manzanares.....	1018	"
" Claro Angulo.....	597	"

Moyobamba, Enero 16 de 1870

Marcos Ruiz  
Secretario.

José Rosa Arévalo Herrera  
Secretario

Juzgado de 1ª Instancia de las Provincias del Huallaga, Alto Amazonas, y

Moyobamba, Enero 10 de 1870

Señor Coronel Prefecto del Departamento de Loreto.

S. G. P.

Jueces de paz de 5.ª y 6.ª nomi-

nacion, D. Francisco Javier Rojas y D. José Jesus del Castillo, nombrados para esta Capital, han renunciado sus cargos, alegando ser miembros de la Municipalidad de ésta dicha Capital; y como las causales son legales, se les ha admitido sus indicadas renunciaciones.

Por lo que, y para llenar estas vacantes, adjunto á US. las correspondientes ternas, á fin de que se sirva expedirles sus títulos á los que fueren agraciados.

Por la misma causal espuesta, tambien ha renunciado el juez de paz de 2.ª nominacion de la Ciudad de Rioja, D. Felipe Reategui, y á fin de reemplazarlo adjunto así mismo la terna para los efectos de la Ley.

Dios guarde á US.

S. C. P.

Valentin Vijil

Prefectura del Departamento de Loreto.

Moyobamba, Enero 10 de 1870

Expídanse los nombramientos en favor de los primeros de la terna, acusece recibido, publíquese en el Registro Oficial y archívese. — Olavía.

(:)

Terna de los Jueces de paz de 5.ª y 6.ª nominacion de esta Ciudad; y de 2.ª de la de Rioja, que deben desempeñar en el presente año, por renuncia de los que han sido nombrados.

**MOYOBAMBA.**

5.ª

- D. Catalino Lopez
- " José Villacorta
- " Tomas Ruiz.

6.ª

- " Marcos Ruiz
- " José del Carmen Vasquez Rengifo
- " Santos Rios.

**RIOJA.**

2.ª

- " Santiago Reategui
- " Similo Dias
- " Tomas Losano.

Moyobamba, Enero 10 de 1870.

Valentin Vijil

Presidencia de la mesa permanente reseptora de sufragios

Moyobamba, á 14 de Enero de 1870

Al Sor. Coronel Prefecto del Departamento de Loreto.

S. C. P.

Determinando el artículo 16 la ley de Elecciones que continúe funcionando la mesa, cuando no han sufragado los cuatro quintos de los ciudadanos en ejercicio; ha resuelto dicha

mesa continuar funcionando hasta el Domingo 16, ó hasta los ocho días si fuere necesario. Lo que pongo en el conocimiento de US. para su inteligencia y demas fines.

Dios guarde á US.

S. C. P.

Valentin Vijil.

Prefectura del Departamento de Loreto.

Iquitos Noviembre 14 de 1869.

Jr. Ministro de Gobierno,

POLICIA Y OBRAS PUBLICAS

S. M.

Me cabe la honra de dar cuenta al Supremo Gobierno por el digno órgano de US., del feliz viaje de exploracion que acaba de verificarse en el Alto Marañon y riesgoso paso del Pongo de "Manceriche".

El 4 de Octubre próximo pasado, salí de Iquitos á bordo del Vapor "Napo" Comandado por el Teniente 1.º de la Armada Nacional Don Manuel M. Carbajal, y despues de surcar el Amazonas, continué aguas arriba el Marañon desde el 20 del mismo mes, reconociendo y visitando todos los lugares poblados que encontraba á una y otra márgen del rio y estudiando el mejor modo de aliviar la condicion actual.

Los habitantes de todos esos pueblos, y muy especialmente de San Antonio y Barranca, me manifestaban la inseguridad en que vivian, espuestos á ser atacados á cada paso por los indios, que tenian ya destruidas mas de diez poblaciones y que hacia dos dias habian sido visitados por 50 de ellos con pretestos de comercio; unos me demostraban las cicatrices que conservan del resultado de su heróica defensa; otros recordaban la pérdida de algun objeto querido que le habia sido arrebatado por los indios; y otros, en fin, lamentaban con dolor el haber visto perecer á su lado á sus padres, hermanos, amigos y parientes bajo la lanza desbastadora de aquellos salvajes; pero sobre todos ellos derramé el consuelo de que el Supremo Gobierno habia extendido á esos lugares su paternal autoridad y me habia autorizado para hacer construir una fortaleza que pueda servir de amparo y proteccion á los habitantes que se dediquen á explotar las inmensas riquezas que abriga el seno de aquellas fuertes regiones; de lo que me demostraron quedar muy satisfechos suplicandome con instancia, que cuanto antes pusiera en ejecucion los deseos Supremos.

(Continuará)

IMP. de LA MUNICIPALIDAD:

POR

José Jesus Albori